



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCION N 1 0 3 4 /2023

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO PATENTE DE ALCOHOL CONTRIBUYENTE QUE INDICA

0 4 ABR, 2023 RECOLETA,

VISTOS:

- Presentación del interesado Ing. Nº 38831, de fecha 22 de febrero del 2023.
- 2. Ficha de Inspección, de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Memo N° 87, de fecha 21 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Asesoría Juridica.
- 4. Termino Contrato de Arrendamiento, suscrito ante Notario Público Francisco Javier Leiva Carvajal, de fecha 28 de septiembre del 2020
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 6. Decreto Exento Nº 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Decreto Exento Nº 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplia las facultades del Director de Administración y Finanzas.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1. DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de las patentes de alcohol Rol: 4-511506, de giro "RESTAURANT DIURNO" y Rol: 4-511665, de giro "RESTAURANT NOCTURNO" clasificación letra "C", del Art. 3°, de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 60, Rol Nº 284-74, Unidad Vecinal N° 35 a nombre de SOCIEDAD COMIDABAR SpA., Rut Nº 76.904.958-4, en atención a Termino de Contrato de Subarrendamiento, suscrito ante Notario Público Francisco Javier Leiva Carvajal, de fecha 28 de septiembre del 2020, que indica las partes en común acuerdo rescindieron el contrato en comento, debiendo, desde esta fecha, ejercer actividad comercial el contribuyente titular COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LIMITADA, Rut. 76.498.845-0.
- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.
- 3. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4. Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DAD DA DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS RECTO

GONZÁLO LIZANA COFRÉ DIRECTOR DMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DXM/sma 29/03/2023

2066243





